

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58578

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7756 Resolución de 28 de julio de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publican las cuentas anuales del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y lo establecido en el apartado segundo.7 de la Resolución de 12 de septiembre de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, se hace pública la información contenida en las cuentas anuales del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas correspondientes al ejercicio 2015, así como el correspondiente informe de auditoría de dichas cuentas anuales, que figuran como anexo a esta resolución.

Madrid, 28 de julio de 2016.—El Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58579

ANEXO

CUENTAS ANUALES DEL FONDO DE FINANCIACIÓN A COMUNIDADES AUTÓNOMAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. ESTADOS FINANCIEROS

Fondo para la Financiación a Comunidades Autónomas

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Importes en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2015	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2015
ACTIVO NO CORRIGATO		447 400 700 440	DATE NAME OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER OWNE		100 550 004 400
ACTIVO NO CORRIENTE		117.433.782.118	PATRIMONIO NETO		128.650.894.490
II. Inversiones financieras a largo plazo	4	117.433.782.118	I. Patrimonio Aportado		128.908.340.235
Créditos y valores representativos de deuda		117.665.111.119	II. Patrimonio Generado		(257.445.745)
2.2 Créditos ord. largo plazo. Subvenciones implícitas		(231.329.001)	Resultado del ejercicio	8	(257.445.745)
ACTIVO CORRIENTE		11.309.628.144	PASIVO CORRIENTE		92.515.771
Deudores y otras cuentas a cobrar Otras cuentas a cobrar Ull. Inversiones financieras a corto plazo	4	2.000.000.000 2.000.000.000 8.008.354.335	IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a paga 1. Acreedores por prestaciones de servicios 2. Otras cuentas a pagar 3. Administraciones públicas	5	92.515.771 92.490.529 6.378 18.864
2. Créditos y valores representativos de deuda		8.008.354.335	5. Administraciones publicas		10.004
V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes 2. Tesorería		1.301.273.809 1.301.273.809			
C.C. ICO 8186	l	139.064		1	
Fondos cedidos al Tesoro		1.301.134.745			
TOTAL ACTIVO		128.743.410.261	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		128.743.410.261

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2015

Fondo para la Financiación a Comunidades Autónomas

RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL DEL PERÍODO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Importes en euros)

	Notas de la Memoria	31/12/2015
2. Otros ingresos de gestión ordinaria		48.478.426
2.1 Ingresos de créditos a coste amortizado		48.478.426
A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (2)	4	48.478.426
4. Transferencias y subvenciones concedidas	4	(279.807.427)
5. Otros gastos de gestión ordinaria	5	(26.116.744)
5.2 Gastos de compensación costes ICO		(23.646.607)
5.3 Gastos por comisiones Fronting		(2.469.120)
5.4 Exceso intereses y demoras ctos. Ordinarios		(1.017)
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (4+5)		(305.924.171)
I.Resultado (pérdidas) de la gestión ordinaria (A+B)		(257.445.745)
II Resultado de las operaciones no financieras (I)		(257.445.745)
IV. Resultado (pérdidas) neto del ejercicio		(257.445.745)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58580

Fondo para la Financiación a Comunidades Autónomas

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (Importes en Euros)

1. Estado total de cambios en el Patrimonio Neto

	Notas de la Memoria	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	Total
PATRIMONIO NETO INICIAL DEL EJERCICIO 2015		92.763.371.877	ī	92.763.371.877
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO DURANTE EL EJERCICIO 2015		36.144.968.358	(257.445.745)	35.887.522.613
Ingresos y gastos reconocidos durante el ejercicio		-	(257.445.745)	(257.445.745)
2. Operaciones de la entidad en la que se integra el fondo	5	37.817.735.446	-	37.817.735.446
3. Otras variaciones del patrimonio neto		(1.672.767.088)	-	(1.672.767.088)
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015	5	128.908.340.235	(257.445.745)	128.650.894.490

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de cambios en el Patrimonio Neto, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015.

2. Estado de ingresos y gastos reconocidos

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015
Resultado económico patrimonial Il. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el Patrimonio Neto		(257.445.745) -
IV INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(257.445.745)

cve: BOE-A-2016-7756 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 193



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58581

Fondo para la Financiación de las Comunidades Autónomas

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

	Notas de la memoria	Ejercicio 2015
(I) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
A) Cobros		
1. Transferencias y subvenciones recibidas		
2. Intereses y dividendos cobrados	4	961.975.846
3. Otros cobros		
B) Pagos		
4. Transferencias y subvenciones concedidas		
5. Otros gastos de gestión	5	(21.346.085)
6. Intereses pagados		(==:0::0:00)
7. Otros pagos		
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión		940.629.762
(II) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
C) Cobros		
Venta de activos financieros	4	1.075.300.662
D) Pagos		
Compra de activos financieros	4	(36.949.346.307)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión		(35.874.045.645)
(III) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
E) Aumentos en el patrimonio		
1. Aportaciones de la entidad en la que se integra el fondo		35.817.735.446
F) Disminuciones en el patrimonio		
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad en la que se integra el fondo	5	(1.672.767.088)
G) Cobros por emisión de pasivos financieros		
3. Préstamos recibidos		
4. Otras deudas		
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros		
5. Préstamos recibidos		
6. Otras deudas		
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación		34.144.968.358
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		
- Dividendos - Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
(IV) FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		
I) Cobros pendientes de aplicación		(62)
J) Cobros PIE		
K) Pagos pendientes de aplicación		
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación		(62)
(V) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
(VII) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV+V)		(788.447.588)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		2.089.721.396
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		1.301.273.809
•		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58582

MEMORIA

ÍNDICE DE LA MEMORIA

- 1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD
- BASES DE PRESENTACIÓN: PRINCIPIOS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVOS UTILIZADOS EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
- 3.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN
- **4.-** ACTIVOS FINANCIEROS
- 5.- PASIVOS FINANCIEROS
- **6.-** COBERTURAS CONTABLES
- 7.- MONEDA EXTRANJERA
- 8.- TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS
- 9.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS
- 10.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
- 11.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

ANEXOS

ANEXO I LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO EJERCICIO 2015

ANEXO II BALANCE DE APERTURA DEL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN A COMUNIDADES

AUTÓNOMAS



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58583

Fondo para la Financiación a Comunidades Autónomas

Memoria correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero del 2015 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2015.

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

El Fondo para la Financiación a Comunidades Autónomas, se creó mediante el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de formalización de las operaciones de crédito con las Comunidades Autónomas, entrando en vigor el día 1 de enero de 2015.

El Fondo para la Financiación a Comunidades Autónomas se crea como fondo carente de personalidad jurídica de los previstos en el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas adheridas.

El Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas se estructura en cuatro compartimentos con características y condiciones propias.

- Fondo de Liquidez Autonómico.
- Facilidad Financiera.
- Fondo Social.
- Fondo en Liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas.

Se transfiere al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas el patrimonio del Fondo de Liquidez Autonómico, a través del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico, y el Patrimonio del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2 de Comunidades Autónomas a través del compartimento Fondo en Liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas. Estas transmisiones tienen lugar el día 1 de enero de 2015. Transmitido el patrimonio y de acuerdo con lo previsto se consideran extinguidos el Fondo de Liquidez Autonómico y el Fondo de Financiación de los pagos a Proveedores 2, sucediéndole el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en todos sus derechos y obligaciones.

El objetivo del Real Decreto-ley es la puesta en marcha de medidas que garanticen la sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales mediante la creación de un mecanismo de apoyo a la liquidez.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58584

El Fondo está adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas a quien sin perjuicio de lo establecido en los artículos 5 y 9 de la Ley 13/2014, corresponderá el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones del Fondo.

El Consejo de Ministros, una vez liquidadas las operaciones de crédito con las Comunidades Autónomas, previo informe de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, podrá acordar la liquidación del Fondo.

Los rendimientos de cualquier naturaleza que genere el Fondo, una vez deducidos los gastos de gestión, así como los recursos procedentes de las amortizaciones de crédito concertadas, se ingresarán anualmente en el Tesoro Público.

La formulación, puesta a disposición, aprobación y rendición de cuentas del Fondo para la Financiación a Comunidades Autónomas corresponde a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

La gestión del Fondo para la Financiación a Comunidades Autónomas corresponde al Instituto de Crédito Oficial (ICO). En su virtud, entre otras funciones, el ICO formalizará, en nombre y representación del Gobierno español, y por cuenta del Estado, las correspondientes pólizas de préstamo suscritas con Comunidades Autónomas, en virtud de la preceptiva instrucción de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Prestará los servicios de instrumentación técnica, contabilidad, caja, agente pagador, seguimiento y, en general, todos aquellos servicios de carácter financiero relativos a las operaciones autorizadas con cargo al Fondo para la Financiación a Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias que en materia de control se establecen en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normativa vigente.

En el Anexo II, se muestra el Balance de cierre de los Fondos extinguidos, que componen la aportación inicial al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable al Fondo

El marco normativo de información financiera aplicable al Fondo es el establecido en:

- I. Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público administrativo.
- II. Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y demás normativa vigente.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58585

- III. Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las Entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
- IV. Resolución de 12 de septiembre de 2013 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria.
- V. Real Decreto-ley 17/2014 de 26 de diciembre de 2014, por la que se regula la extinción del Fondo de Liquidez Autonómico y el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2 mediante la asunción de sus elementos patrimoniales por el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y el Fondo de Financiación a Entidades Locales.

2.2 Imagen fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación (ver apartado "2.1" anterior), de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Fondo y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

i. Principios contables y normas de valoración aplicados

Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los principios y criterios contables públicos, establecidos en el marco normativo contable aplicable a la entidad tal y como figura en el apartado 3 "Normas de reconocimiento y valoración".

ii. Principios contables y normas de valoración no aplicados

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.5 Comparación de la información

Dado que el Fondo fue creado con fecha 1 de enero de 2015 conforme al Real Decreto-ley 17/2014, estas Cuentas Anuales son las primeras que formula el Fondo, por lo que no resulta de aplicación la comparación con cifras de ejercicios anteriores.

i. Cambios en estimaciones contables

El ejercicio 2015 es el primero en que se formulan Cuentas Anuales del Fondo.

ii. Cambios de criterios contables y corrección de errores

El ejercicio 2015 es el primero en que se formulan Cuentas Anuales del Fondo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58586

3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Para la elaboración de las Cuentas Anuales del Fondo, se han aplicado los siguientes principios contables de carácter económico patrimonial:

- Principio de Gestión Continuada: Se considera que la gestión del Fondo tiene una duración ilimitada. En consecuencia, la aplicación de los principios contables no irá encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.
- Principio del Devengo: La imputación de ingresos y gastos se realiza en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- Principio de Uniformidad. Adoptado un criterio en la aplicación de los principios contables dentro de las alternativas que, en su caso, éstos permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron la elección de dicho criterio.
- Principio de Prudencia: Se deberá mantener cierto grado de precaución en los juicios de los que se derivan estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o gastos no se infravaloren. Pero, además, el ejercicio de la prudencia no debe suponer la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, suponiendo menoscabo a su fiabilidad.
- Principio de no Compensación: En ningún caso se compensan las partidas de activo y de pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la Cuenta del resultado Económico Patrimonial. Todos los elementos integrantes de las mismas se valoran separadamente.
- Principio de Importancia Relativa: Podrá admitirse la no aplicación estricta de alguno de los principios contables siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la imagen fiel de las cuentas anuales.

Adicionalmente para la elaboración de los Estados Financieros del Fondo, se han aplicado los siguientes principios contables:

a) <u>Instrumentos Financieros – Activos financieros</u>

Clasificación

Los activos financieros mantenidos por el Fondo se clasifican a efectos de su valoración en las siguientes categorías:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58587

<u>Créditos y partidas a cobrar:</u> Créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual y otros activos financieros, que no siendo instrumentos de patrimonio ni negociándose en un mercado activo, generan flujos de efectivo de importe determinado o determinable y respecto de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado por el Fondo, excluidas las razones imputables al deterioro crediticio. También se podrán contabilizar dentro de este apartado la adquisición de instrumentos de deuda con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

Valoración inicial

Los Créditos y partidas a cobrar, se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Sin embargo, los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tengan poca importancia relativa. No obstante lo anterior, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual, se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a cobrar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados, se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, aplicando la tasa de interés de la Deuda del Estado vigente en cada plazo. No obstante las partidas a cobrar a largo plazo se podrán valorar por el nominal y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe entregado, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las Cuentas Anuales del Fondo.

Cuando el activo financiero, con intereses subvencionados, se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe entregado, según el caso, se imputará como subvención concedida en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del ejercicio en el que se reconoce el activo financiero.

Valoración posterior

Los activos financieros, se registran a su coste amortizado, correspondiendo al importe por el que fue valorado inicialmente un activo financiero, menos los reembolsos de principal efectuados, más o menos, según proceda, la parte imputada en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, mediante la utilización del método de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida mediante la cuenta correctora de su valor.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor contable de un activo o un pasivo financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida del mismo, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras; en su cálculo se incluirán las comisiones financieras que se carguen por adelantado en la concesión de financiación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58588

Deterioro

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, como puede ser la insolvencia del deudor.

El deterioro de valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor contable y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los créditos a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda de acuerdo con las condiciones contractuales a la fecha de cierre del ejercicio.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los créditos otorgados a las Administraciones Públicas, el criterio utilizado por el Fondo para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en el análisis de los flujos de efectivo esperados, considerando (i) la carencia de principal existente en el otorgamiento de los préstamos, (ii) los mecanismos de recuperación de deuda instrumentados a través del MINHAP.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Baja de Balance

El Fondo dará de baja un activo financiero o una parte del mismo sólo cuando hayan expirado o se hayan transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera, siempre que, en este último caso, se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero. El Fondo evaluará en qué medida retiene o transmite los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, comparando su exposición, antes y después de la transmisión a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transmitido.

Cuando el activo financiero se dé de baja en las Cuentas, la diferencia entre la contraprestación recibida, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor contable del activo financiero, o de la parte del mismo que se haya transmitido, más cualquier importe acumulado reconocido directamente en el patrimonio neto, se imputará a resultados del ejercicio en que tenga lugar la baja en Cuentas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58589

b) Instrumentos Financieros - Pasivos financieros

Clasificación

Los pasivos financieros mantenidos por el Fondo se clasifican a efectos de su valoración en la categoría de "Pasivos financieros al coste amortizado", que recoge los débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual del Fondo.

Valoración inicial

Los pasivos financieros al coste amortizado se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado con los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión. No obstante, los costes de transacción se podrán imputar al resultado del ejercicio en el que se reconoce el pasivo cuando tengan poca importancia relativa.

Las partidas a pagar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a pagar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a pagar, aplicando la tasa de interés a la que el fondo deba liquidar los intereses por aplazamiento o demora en el pago.

No obstante, las partidas a pagar a largo plazo sin tipo de interés contractual se podrán valorar por el nominal y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe recibido, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las Cuentas Anuales del Fondo.

Cuando el pasivo financiero con intereses subvencionados se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe recibido, según el caso, se reconocerá como una subvención recibida y se imputará a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración "Transferencias y subvenciones", del plan contable que resulta de aplicación al Fondo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros a coste amortizado se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo (ver definición en el apartado anterior de activos financieros).

En los pasivos financieros a interés variable, las variaciones entre los intereses explícitos liquidados y los inicialmente previstos no alterarán la distribución de los intereses implícitos inicialmente



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58590

calculados. Dichas variaciones se imputarán como mayor o menor importe de los correspondientes intereses explícitos.

En el caso de modificación de las fechas previstas de amortización se recalculará el tipo de interés efectivo, que será aquél que iguale, en la fecha de modificación, el valor actual de los nuevos flujos de efectivo con el coste amortizado del pasivo en ese momento. El tipo de interés efectivo recalculado se utilizará para determinar el coste amortizado del pasivo financiero en el periodo restante de vida del mismo.

Baja de pasivos financieros

El Fondo dará de baja un pasivo financiero cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación que dio origen a dicho pasivo se haya cumplido o cancelado. La diferencia entre el valor contable del pasivo financiero, o de la parte del mismo, que se haya cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación entregada a dicho tercero, en la que se incluirá cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en el resultado del ejercicio en que tenga lugar.

c) Reconocimiento de ingresos y gastos

Ingresos

El Fondo reconoce ingresos en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial o en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, como consecuencia de un incremento de los recursos económicos o del potencial de servicio del Fondo, ya sea mediante un incremento de activos, o una disminución de los pasivos, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Por lo tanto conlleva el reconocimiento simultáneo de un activo, o de un incremento de un activo, o la desaparición o disminución de un pasivo. Los ingresos reconocidos por el Fondo se generan, principalmente, por el devengo de intereses que generan los préstamos mantenidos en su activo, calculados conforme a la aplicación del tipo de interés efectivo.

Dado que la actividad principal del Fondo es servir de mecanismo para el otorgamiento de operaciones de préstamo a las Comunidades Autónomas, conforme a lo estipulado en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico. En base a lo anterior, el resultado contable (ahorro o desahorro), de dichos ingresos y gastos derivados de esta gestión (aunque se trate de operaciones de naturaleza financiera), figurarán en la línea de "Resultado de la gestión ordinaria" de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del Fondo a todos los efectos.

cve: BOE-A-2016-7756 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 193



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58591

Gastos

El Fondo reconoce un gasto en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, cuando se produce una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio del Fondo, ya sea mediante un decremento en los activos, o un aumento en los pasivos, y siempre que pueda valorarse o estimarse su cuantía con fiabilidad. El reconocimiento de un gasto implica, por tanto, el simultáneo reconocimiento de un pasivo, o de un incremento en éste, o la desaparición o disminución de un activo. Sensu contrario, el reconocimiento de una obligación sin reconocer simultáneamente un activo relacionado con la misma, implica la existencia de un gasto, que debe ser reflejado contablemente.

Compensación de los costes del ICO

En esta partida se contabilizan los importes devengados por el Fondo a favor Instituto de Crédito Oficial, como compensación de los costes en que dicha entidad incurre por la gestión del Fondo al carecer de personalidad Jurídica. Para la contabilización de este gasto se ha empleado el criterio del devengo.

Por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (en adelante, CDGAE) de 23 de julio de 2015, se instruye al ICO a cobrar una comisión de Gestión Lineal de 25.000.000 euros anuales por la gestión del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y del Fondo de Financiación a Entidades Locales. La propia CDGAE establece que se liquidará dicha Comisión de Gestión en el año siguiente.

Así pues, el importe máximo aprobado por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos ascendió 23.646.606,93 euros y figura registrado en el epígrafe "Otros gastos de gestión ordinaria-gastos de compensación costes ICO", de la cuenta del Resultado Económico Patrimonial del Fondo.

Servicios bancarios de Fronting

En esta partida se contabilizan los importes devengados a favor de las entidades financieras, en base a los servicios bancarios prestados en relación a la actividad y gestión de las operaciones previstas en los Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo Ley 11/2013, de 26 de julio y Real Decreto-ley 8/2013 de 28 de junio, conforme a las siguientes condiciones:

La Entidad de crédito, recibirá un margen de intermediación del 0,75% sobre el nominal formalizado, deduciéndose los importes amortizados por no haberse podido aplicar al pago de facturas. Este margen de intermediación se prorrateará a lo largo de la vida del préstamo, mientras existan importes pendientes de repago, y será abonado anualmente y de una sola vez durante el último trimestre de cada año natural, a partir de 2013.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58592

El devengo de esta remuneración se producirá en un 75% el primer año, que percibirá la Entidad de Crédito incluso en el supuesto de que se produzcan amortizaciones anticipadas de los préstamos. El 25% restante se devengará anualmente, durante un máximo de nueve años, mientras existan importes pendientes de repago bajo los préstamos.

Para implementar la modificación de las condiciones financieras de los préstamos formalizados por las Comunidades Autónomas, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, la retribución económica que el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas ha satisfecho, ha sido del 0,02% sobre el capital pendiente a 31 de diciembre de 2014. Como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional séptima del Real Decreto-ley 17/2014.

Dicho abono se producirá siempre y cuando el ICO haya recibido del Fondo los importes correspondientes por dicho concepto.

Provisiones y contingencias

A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, el Instituto de Crédito Oficial, diferencia entre:

<u>Provisiones</u>: Las obligaciones existentes a la fecha del Balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Fondo, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el Balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Fondo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

<u>Pasivos contingentes</u>: Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran o no, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Fondo y no cumplen los requisitos para poder reconocerlos como provisiones, razón por la cual no se contabilizan pero se informan en la memoria.

Las Cuentas Anuales del Fondo, recogen todas las provisiones significativas respecto a las que se estima que existe una alta probabilidad de que se tenga que atender la obligación. Se cuantifican en base a la mejor información disponible a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa teniendo en cuenta, si es significativo, el valor temporal del dinero. Su dotación se realiza con cargo a la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del ejercicio en que nace la obligación, procediéndose a su reversión, total o parcial, con abono a la cuenta de resultados cuando las obligaciones dejan de existir o disminuyen.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58593

Transferencias y Subvenciones

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes del Sector Público, y de éstos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, destinada a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes del Sector Público, y de éstos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Las transferencias y subvenciones suponen un aumento del Patrimonio Neto del beneficiario de las mismas y, simultáneamente, una correlativa disminución del patrimonio neto del concedente, en este caso del Fondo.

En el caso de que existan dudas sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos asociados al disfrute de una subvención, ésta tendrá la consideración de reintegrable y la operación se tratará como un pasivo y un activo en el beneficiario y en el aportante, respectivamente.

Transferencias y subvenciones concedidas

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se deberá dotar una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

En el caso de deudas asumidas de otros, el que asume la deuda deberá reconocer la subvención concedida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando como contrapartida el pasivo surgido como consecuencia de esta operación.

Transferencias y subvenciones recibidas

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocerán como ingresos por el beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor del mismo y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción. Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute, referidas en el párrafo anterior, se extienda a varios ejercicios, se presumirá el mismo, siempre que así sea en el momento de la elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a los que afecte.

En el caso de deudas asumidas por otros entes, el Fondo cuya deuda ha sido asumida deberá reconocer la subvención recibida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando simultáneamente la cancelación del pasivo asumido.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58594

Las transferencias y subvenciones recibidas deberán imputarse a resultados de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación, que serán aplicables tanto a las de carácter monetario como a las de carácter no monetario o en especie.

En todo caso, las subvenciones recibidas se contabilizarán, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada en su concesión:

- Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- Subvenciones para adquisición de activos financieros: Se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se produzca su enajenación o baja.
- Subvenciones para cancelación de pasivos: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputarán en función del elemento financiado.

Transferencias

Se imputarán al resultado del ejercicio en el que se reconozcan.

<u>Valoración</u>

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido, tanto por el concedente como por el beneficiario. Las transferencias y subvenciones de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del concedente, y por su valor razonable en el momento del reconocimiento, en el caso del beneficiario, salvo que, de acuerdo con otra norma de reconocimiento y valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención.

Las subvenciones recibidas por asunción de deudas se valorarán por el valor contable de la deuda en el momento en el que ésta es asumida.

Las subvenciones concedidas por asunción de deudas se valorarán por el valor razonable de la deuda en el momento de la asunción.

<u>Transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad pública en la que se integra el Fondo</u>: Las transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad pública en la que el Fondo se integra, tendrán siempre la consideración de Patrimonio para el Fondo, ya se trate de la dotación inicial o de dotaciones posteriores.

sve: BOE-A-2016-7756 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 193



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58595

4. ACTIVOS FINANCIEROS

Los criterios contables aplicados en relación con los activos y pasivos financieros se detallan en la descripción de la estructura y contenidos más significativos del Balance. El saldo de los activos financieros en balance a 31 de diciembre de 2015 asciende a 125.442.136.453 euros.

	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	Instrumentos Financieros a Corto Plazo		
Categorías	OTRAS INVERSIONES	OTRAS INVERSIONES	- Total	
-	31/12/2015	31/12/2015	31/12/2015	
Préstamos y partidas a cobrar	117.433.782.118	8.008.354.335	125.442.136.453	
Total	117.433.782.118	8.008.354.335	125.442.136.453	

Información relacionada con el Balance

Según la norma de reconocimiento y valoración nº2 "Activos financieros", de la normativa contable que resulta de aplicación al Fondo, la naturaleza de los activos financieros que conforman el Balance del Fondo es la siguiente:

Dentro de la categoría de "Activos Financieros a Largo plazo", el Fondo tiene registrado adicionalmente a los préstamos concedidos con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas durante el año 2015, todos los préstamos concedidos a las diferentes Comunidades Autónomas por los Fondos disueltos, los cuales fueron asumidos por el actual Fondo. Los importes reflejados en este cuadro, se presentan netos de las correcciones valorativas por Subvenciones implícitas por un importe total de 231.329.001 euros.

Con respecto al corto plazo, dentro de la partida de "Créditos y partidas a cobrar", se incluyen los créditos ordinarios con intereses subvencionados (véase nota en otra información), y el importe de los créditos ordinarios con vencimiento a corto plazo.

4.1 Préstamos concedidos

Al 31 de diciembre de 2015, el Fondo presenta el saldo vivo de los préstamos otorgados a cada Comunidad Autónoma, conforme a las necesidades de financiación solicitadas por cada una de las Comunidades Autónomas que se han adherido al mecanismo de financiación puesto en marcha desde 2012.

Durante el ejercicio 2015, el Fondo ha formalizado nuevas operaciones de préstamo con cada una de las Comunidades Autónomas en virtud de los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, que determinaron las condiciones para la concertación de dichos préstamos y sus condiciones y autorización y suscripción.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58596

El desglose del saldo vivo de los préstamos concedidos a las Comunidades Autónomas es el siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Capital Pendiente
CANARIAS	3.619.830.353
MURCIA	5.375.047.817
LA RIOJA	267.131.489
ISLAS BALEARES	4.936.707.698
ARAGON	1.522.855.249
CANTABRIA	1.475.823.946
CATALUÑA	43.343.035.740
VALENCIA	29.063.005.845
MADRID	1.656.746.873
ANDALUCIA	19.732.373.784
CASTILLA Y LEON	2.008.109.853
CASTILLA LA MANCHA	8.530.950.384
EXTREMADURA	1.106.457.152
ASTURIAS	1.530.595.465
GALICIA	1.504.793.805
TOTAL	125.673.465.454

Activos financieros por compartimentos

Tal y como estipula el Real Decreto-ley 17/2014, el Fondo se estructura en cuatro compartimentos con características y condiciones propias que se desarrollan a continuación:

1) <u>Facilidad Financiera:</u>

	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	Instrumentos Financieros a Corto Plazo	
Categorías	OTRAS INVERSIONES OTRAS INVERSIONE		Total
_	31/12/2015	31/12/2015	31/12/2015
Préstamos y partidas a cobrar	13.232.072.056	-	13.232.072.056
Total	13.232.072.056	-	13.232.072.056

Los importes reflejados en este cuadro, se presentan netos de las correcciones valorativas por Subvenciones implícitas por un importe total de 231.329.001 euros.

Condiciones financieras de las operaciones de Facilidad Financiera formalizadas en 2015:

Desde la fecha de disposición hasta el 31 de enero de 2018 el tipo de interés aplicable es el 0%. A partir del 31 de enero de 2018 el tipo aplicable será el 0,834% fijo anual. El plazo de amortización es de 10 años incluidos dos años de carencia en la amortización de principal.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58597

2) Fondo de Liquidez Autonómico:

	Instrumentos Instrumentos Financieros a Largo Plazo OTRAS INVERSIONES OTRAS INVERSIONES		Total
Categorías			- Total
	31/12/2015 31/12/2015		31/12/2015
Préstamos y partidas a cobrar	80.276.055.491	4.944.835.715	85.220.891.205
Total	80.276.055.491	4.944.835.715	85.220.891.205

Condiciones financieras de las operaciones de Fondo de Liquidez Autonómico:

Desde el 1 de enero de 2015 hasta la primera liquidación de 2016, el tipo de interés aplicable es el 0%. A partir de la primera fecha de vencimiento de intereses en 2016, el tipo aplicable será el 0,834% fijo anual. El plazo de amortización es de 10 años incluidos dos años de carencia en la amortización de principal.

3) Fondo Social:

	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	Instrumentos Financieros a Corto Plazo	Total	
Categorías	OTRAS INVERSIONES	OTRAS INVERSIONES		
	31/12/2015	31/12/2015	31/12/2015	
Préstamos y partidas a cobrar	683.228.539	-	683.228.539	
Total	683.228.539	-	683.228.539	

Condiciones financieras de las operaciones de Fondo Social formalizadas en 2015:

Desde la fecha de disposición hasta el 31 de enero de 2016, el tipo de interés aplicable es el 0%. A partir del 31 de enero de 2016 el tipo aplicable será el 0,834% fijo anual. El plazo de amortización es de 10 años incluidos dos años de carencia en la amortización de principal.

4) <u>Fondo en Liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades</u> Autónomas:

	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	Instrumentos Financieros a Corto Plazo	Total	
Categorías	OTRAS INVERSIONES	OTRAS INVERSIONES	TOTAL	
	31/12/2015	31/12/2015	31/12/2015	
Préstamos y partidas a cobrar	23.242.426.032	3.063.518.620	26.305.944.652	
Total	23.242.426.032	3.063.518.620	26.305.944.652	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58598

El compartimento del Fondo en Liquidación para la Financiación de Proveedores de Comunidades Autónomas, no ha atendido a nuevas disposiciones, proceden de las transferidas del Fondo de Financiación de Pago a Proveedores 2 correspondiente a los compartimentos de Comunidades Autónomas.

En la aplicación de la Disposición Adicional séptima del Real Decreto-ley 17/2014, se amplía el plazo de amortización y carencia de algunas de estas operaciones.

Tipo de interés:

Desde el 1 de enero de 2015 hasta la primera liquidación de 2016, el tipo de interés aplicable es el 0%. A partir de la primera fecha de vencimiento de intereses en 2016, el tipo aplicable será el 0,834% fijo anual.

A 31 de diciembre de 2015, no existen activos financieros otorgados en garantía ante terceros.

Correcciones de valor

A 31 de diciembre de 2015 no existen importes vencidos y no pagados por créditos ordinarios (amortizaciones, intereses, comisiones y demoras vencidas no pagadas).

Información relacionada con la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial - Activo

En cuanto a los resultados del ejercicio procedentes de las distintas categorías de activo, éstos corresponden a la imputación de la subvención efectiva de las operaciones de préstamo del Fondo, cuyo importe total al 31 de diciembre de 2015, ascendió a 48.478.426 euros, y figuran registrados en el epígrafe "Otros ingresos de gestión ordinaria – Intereses de Créditos" de la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial adjunta.

Información sobre riesgos

Tipo de Cambio

El Fondo no tiene riesgo de tipo de cambio, al no trabajar con una moneda distinta del Euro.

Tipo de Interés

El Fondo no tiene riesgo de tipo de interés, debido a que se nutre de las dotaciones presupuestarias que se consignan en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, a través del presupuesto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, las cuales no devengan ningún tipo de interés.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58599

Otra información. Subvenciones implícitas

En lo que respecta a la valoración de los activos del Fondo, en 2015, se ha aplicado la normativa contable descrita en la nota 3, la cual establece que los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual, se valorarán por su valor nominal y las partidas a cobrar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados, se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, aplicando la tasa de interés de la Deuda del Estado vigente en cada plazo.

Asimismo, considerando la respuesta emitida por la Oficina Nacional de Contabilidad con fecha 19 de Febrero de 2015, se ha estimado procedente contabilizar las subvenciones de los préstamos correspondientes a Facilidad Financiera (ID's 500033 a 500041 e ID 500050), y se ha considerado que el resto de los préstamos no se verían afectados en la medida en la que el impacto del tipo subvencionado (0%) se circunscribe en su mayor parte al ejercicio 2015, por lo que el gasto y el ingreso se netearían igualmente en su mayor parte en 2015 y por lo tanto el efecto de su no actualización no sería significativo en la contabilidad del Fondo.

Hipótesis de cálculo

Horizonte temporal: ejercicios 2015, 2016 y 2017, se calcula la corrección valorativa de activo para este período durante la vigencia del tipo 0%, en 2018, al aplicarse los tipos de mercado, el valor actual y el valor nominal será el mismo.

Tipo de interés: se toma como referencia la tasa de interés de la Deuda del Estado (0,834%), ya que es el tipo que efectivamente se aplicará a partir del 31/01/2018 y que se corresponde con los costes medios de captación del Estado en el momento de la formalización.

Metodología de cálculo:

- No se devengan intereses hasta el 31/01/2018, fecha que coincide con el primer vencimiento de principal, por lo que para el cálculo del valor actual, usamos esta fecha como referencia del único flujo de caja por el total del principal.
- Se calculan todos los préstamos por el principal dispuesto a 31/12/2015, tomando como fecha de disposición para cada Comunidad Autónoma la fecha de disposición media ponderada por los importes dispuestos a lo largo del 2015.

Así, la diferencia entre el valor nominal de la operación y el valor a coste amortizado se contabiliza como pérdida en el ejercicio en el que se reconoce la subvención implícita, por lo que a 31/12/2015 se contabilizan como pérdida 279.807.427 euros. A cierre de cada ejercicio, se contabiliza a su vez como ingreso la corrección valorativa calculada hasta que al final de la operación, el valor a coste amortizado sea igual al valor nominal, dicho ingreso a 31/12/2015 es de 48.478.426 euros, por lo que el impacto neto en el Resultado Económico-Patrimonial del ejercicio 2015 es una pérdida de (231.329.001) euros. En el ejercicio 2016 se registrará un ingreso de 110.610.460 euros, en 2017 un ingreso de 111.229.076 euros y en 2018 un ingreso de 9.489.465 euros.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58600

A continuación se detallan los préstamos con interés subvencionado concedidos a lo largo del 2015 y las correcciones valorativas a realizar en el período con intereses subvencionados:

			Valor Actual a	Corrección valorativa	Ingresos Coste	Ingresos Coste	Ingresos Coste	Ingresos Coste
Nº Préstamo	Comunidad Autónoma	Importe Nominal	31/12/2015	a 31/12/2015	Amortizado 31/12/15	Amortizado 31/12/16	Amortizado 31/12/17	Amortizado 31/12/18
500033	BALEARES	1.005.429.310	983.941.309	(21.488.001)	4.210.377	8.261.328	8.307.540,74	708.755
500034	ANDALUCIA	3.430.101.345	3.359.632.046	(70.469.300)	11.530.815	28.181.558	28.339.179,55	2.417.746
500035	CANARIAS	970.781.857	950.105.995	(20.675.862)	3.996.398	7.975.323	8.019.924,42	684.217
500036	EXTREMADURA	755.066.322	740.497.154	(14.569.168)	1.595.502	6.203.386	6.238.080,25	532.199
500037	LA RIOJA	267.131.489	261.565.006	(5.566.484)	978.433	2.193.790	2.206.052,31	188.208
500038	ARAGON	1.434.991.068	1.404.672.030	(30.319.038)	5.658.955	11.791.263	11.857.224,95	1.011.595
500039	CASTILLA Y LEON	2.008.109.853	1.965.275.572	(42.834.281)	8.323.687	16.501.299	16.593.615,39	1.415.679
500040	ASTURIAS	519.663.091	508.881.944	(10.781.147)	1.856.363	4.267.414	4.291.263,61	366.107
500041	GALICIA	1.504.793.805	1.471.811.844	(32.981.961)	7.129.154	12.361.581	12.430.705,19	1.060.520
500050	MADRID	1.567.332.917	1.537.210.730	(30.122.187)	3.198.742	12.873.518	12.945.489,27	1.104.438
	Totales	13.463.401.057	13.183.593.630	(279.807.427)	48.478.426	110.610.460	111.229.076	9.489.465

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

En el Balance, en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" se incluye la tesorería del Fondo, la cual se gestiona mediante nueve cuentas bancarias, cinco cuentas abiertas en el Banco de España y otras cuatro cuentas abiertas en el ICO, cuyo desglose a 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		
Cuentas corrientes	2015	
FLA 2012 - Cta. Bco. España 0601	459.074.361,41	
FLA 2013 - Cta. Bco. España 0635	154.505.701,48	
FLA 2014 - Cta. Bco. España 0641	219.604.018,08	
FLA 2015 - C.C. BdE 9065-4	275.207.833,29	
FFPP-BdE FLA 0126	192.742.830,61	
FLA 2014 - Cta. Cte. ICO 8186	139.063,68	
C.C. ICO 5176	0,01	
FLA 2013 - Cta. Cte. ICO 9797	0,00	
FLA 2012 - Cta. Cte. ICO 2045	0,00	
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.301.273.808,56	

El Estado de Flujos de Efectivo adjunto, informa sobre el origen y destino de los movimientos, habidos en la tesorería del Fondo y su variación neta, durante el ejercicio 2015.

Las cuentas abiertas en el Banco de España reciben las dotaciones presupuestarias aportadas al Fondo por la Administración General del Estado, conformando posición con los fondos del Tesoro Público, y desde estas cuentas se tramitan los pagos a proveedores y acreedores. Las cuentas abiertas en el ICO, son en cambio cuentas operativas, a ellas se transfieren los importes necesarios para atender los vencimientos de deuda financiera de los prestatarios y los correspondientes pagos son ejecutados desde el ICO. Ninguna de estas cuentas está remunerada.

Por otra parte, estas cuentas se encuentran integradas en la posición global del Tesoro, rentabilizándose sus fondos conjuntamente con el resto de fondos de la misma naturaleza por la



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58601

Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a través de las operaciones de adquisición temporal de activos y de colocación de saldos en cuentas abiertas en la banca privada.

A fin de gestionar de una manera eficiente estos fondos, la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, invierte el total de su liquidez a través de un conjunto de herramientas.

Principalmente, las inversiones se realizan a través de "repos". Es decir mediante operaciones de compraventas dobles o simultáneas establecidas con las entidades que acuden a las subastas que se convocan al efecto mediante la Resolución correspondiente. La Resolución genérica que ampara este tipo de subastas es de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, de fecha 12 de Diciembre de 2013. El segundo instrumento por orden de importancia para colocar la liquidez del Estado son las operaciones conocidas como "depos", reguladas por la Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de fecha 23 de mayo de 2014, por la que se establecen las condiciones generales que se aplican a las operaciones de colocación de saldos en cuentas tesoreras remuneradas en entidades distintas del Banco de España. Cada día el Tesoro deposita en las entidades que resultan adjudicatarias, tras la oportuna subasta, convocada asimismo por Resolución, la cantidad que corresponda a cada una y, a primera hora de la mañana siguiente, las entidades transfieren al Tesoro esa misma cantidad para que se pueda realizar el ciclo de pagos por parte del Tesoro y así cada día hasta culminar el plazo temporal que la Resolución de convocatoria establece.

Los plazos a los que se pactan las operaciones van desde un día hasta 1 mes y se establecen en las correspondientes Resoluciones que se dictan para cada una de las subastas. Las condiciones de dichos instrumentos y su combinación permiten que los recursos del FFCCAA estén disponibles diariamente para su aplicación al mismo tiempo que se rentabilizan.

La imputación de los rendimientos generados en las operaciones indicadas no se realiza a favor del Fondo de Financiación de Comunidades Autónomas, sino que se imputan directamente al presupuesto de ingresos del Estado. Los responsables del Fondo de Financiación de Comunidades Autónomas no disponen de la información para determinar la rentabilidad obtenida en el ejercicio 2015 por los recursos cedidos diariamente por el FFCCAA al Tesoro.

5. PASIVOS FINANCIEROS

5.1 Patrimonio Neto

El Patrimonio Neto del Fondo a 31 de diciembre de 2015, comprende los recursos propios. El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, incluye el Estado total de cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58602

Su desglose es el siguiente:

A) <u>Patrimonio Aportado:</u> que recoge la dotación presupuestaria con cargo a los presupuestos del Estado, así como los importes generados por los anteriores fondos, que se trasladan al asiento de apertura del Fondo. Su desglose es el siguiente:

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE EUR
2012	Dotaciones procedentes de Presupuestos Generales de Estado FLA	16.800.000.000
2012	Resultado del ejercicio FLA	80.625.636
2013	Dotaciones procedentes de Presupuestos Generales de Estado FLA	23.000.000.000
2013	Resultado del ejercicio FLA	1.259.559.224
2014	Dotaciones procedentes de Presupuestos Generales de Estado FLA	23.000.000.000
2014	Resultado del ejercicio FLA	1.602.782.669
2014	Reintegro a Tesoro FLA	(756.404.272)
2014	Dotaciones procedentes de Presupuestos Generales de Estado FFPP2 (CCAA)	27.288.186.065
2014	Resultado de ejercicio FFPP2 (CCAA)	488.622.554
2015	Dotaciones procedentes de Presupuestos Generales de Estado FFCCAA	37.817.735.446
2015	Reintegro a Tesoro FFCCAA	(1.672.767.088)
	TOTAL	128.908.340.235

A 31 de diciembre de 2015, el Fondo aún tenía pendientes de cobro 2.000.000.000 euros pertenecientes a los 37.817.735.446 euros de las dotaciones procedentes de los Presupuestos Generales del Estado de 2015. Este derecho se encuentra registrado en el Activo del Balance, en el epígrafe Deudores y otras cuentas a cobrar.

B) Patrimonio generado, para el ejercicio 2015, solamente se compone del resultado del ejercicio:

CONCEPTO	IMPORTE EUR
Resultado del ejercicio	(257.445.745)
TOTAL	(257.445.745)

Asimismo en el pasivo del Fondo aparecen los saldos acreedores y otras cuentas a pagar, que recogen los siguientes conceptos.

5.2 Acreedores por operaciones derivadas de la actividad

Gastos de gestión Ordinaria

A 31 de diciembre de 2015 se encontraban pendientes de pago 92.515.771 euros, de los cuales 23.646.607 euros corresponden a los servicios prestados por el agente financiero del Fondo (Instituto de Crédito Oficial) y 68.843.922 euros corresponden a los servicios prestados por las entidades de Fronting.

Otras cuentas a pagar:

La cuenta "cobros pendientes de aplicación" recoge los ingresos recibidos por tesorería, que todavía no han sido aplicados a ningún derecho de cobro, cuyo importe a 31 de diciembre de 2015, es de 6.378 euros.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58603

Información relacionada con la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial - Pasivo

En lo que respecta a los gastos de gestión ordinaria, su importe total en 2015 ascendió a 305.924.171 euros, conforme al siguiente desglose:

- A) Subvenciones: Su importe a 31 de diciembre de 2015 asciende a 279.807.427 euros.
- <u>B)</u> <u>Gastos de compensación costes ICO</u>: Son servicios prestados por el agente financiero. Los gastos por este concepto ascendieron a 23.646.607 euros, se encuentran pendientes de pago y figuran registrados en el epígrafe "Acreedores y otras cuentas por pagar" del Balance adjunto.
- C) Servicios bancarios de Fronting: En esta partida se contabilizan los importes devengados a favor de las entidades financieras, en base a los servicios bancarios prestados en relación a la actividad y gestión de las operaciones. Los gastos por este concepto ascendieron a 2.469.120 euros.

6. COBERTURAS CONTABLES

Con cargo al Fondo, no se realiza ninguna operación de cobertura contable ni de riesgos.

7. MONEDA EXTRANJERA

El Fondo no tiene saldos en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2015, ni ha realizado transacciones en moneda extranjera durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

8. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES, OTROS INGRESOS Y GASTOS

Salvo por las subvenciones implícitas concedidas vía préstamos a tipo de interés cero con cargo al compartimento Facilidad Financiera (nota 4), el Fondo no ha concedido otras transferencias y subvenciones a lo largo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

9. **PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

A 31 de diciembre de 2015, el Fondo no tiene provisiones registradas en su Balance ni contingencias que deban ser comentadas en este apartado de la Memoria.

10. INFORMACION PRESUPUESTARIA

En el Anexo I, se incluye la Liquidación del Presupuesto de Explotación y Capital del año 2015, con el nivel de desagregación que figura en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. El Presupuesto del ejercicio 2015, fue realizado conforme a las previsiones de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58604

En cuanto a las diferencias entre el presupuesto incluido aprobado en los Presupuestos Generales del Estado 2015 y la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del Fondo del Ejercicio 2015, señalar que, las principales desviaciones entre ambos estados, se deben a los cambios normativos aprobados por Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, que se han producido a lo largo del ejercicio.

En cuanto a la liquidación de los Presupuestos de Explotación y Capital, se observan desviaciones en relación con los importes presupuestados en los apartados de:

• En la partida correspondiente transferencias y subvenciones concedidas hay una desviación del 100% ya que no se había previsto que hubiese subvenciones implícitas en el ejercicio.

En cuanto al Balance de Situación, se observan desviaciones en relación con los importes presupuestados en los apartados de:

- En la partida correspondiente a Subvenciones Implícitas se observa una desviación del 100%, pues no se había previsto en el presupuesto del 2015. En esta partida están recogidas las subvenciones implícitas del Fondo hasta el 31/12/2018.
- En la partida de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se observa una desviación del 53,67%, pues no se habían previsto más devoluciones al Tesoro.

11. HECHOS POSTERIORES

- En cumplimiento de las conclusiones incluidas en el Informe Adicional al de Auditoría de Cuentas del Ejercicio 2013 del Fondo para la Financiación de los pagos a Proveedores (FFPP), realizado por la ONA con fecha 14/01/2015, con fecha 29/02/2016, el ICO recibió instrucción del Secretario de Estado y Administraciones Públicas para que se realicen todas las actuaciones materiales oportunas para la recuperación de los siguientes importes:
 - i) 3.204.446,10€, por la aplicación de un corretaje de 0,025%.
 - ii) 3.907.449,88€, por exceso de liquidación de intereses.

Con fecha 8/03/2016, ICO informa al BBVA, Banco Agente, para que se realice las gestiones oportunas a fin de reintegrar al extinto FFPP el importe total de 7.111.895,98€.

Entre los meses de enero y marzo de 2016 se producen disposiciones de préstamos de 15
 Comunidades Autónomas según el siguiente detalle, consecuencia de la posibilidad de disponer los préstamos formalizados en 2015 durante el ejercicio 2016.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58605

Dichas disposiciones se detallan a continuación:

DISPOSICIONES FFCCAA 2015 EN 2016				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	DISPOSICIONES ENERO	DISPOSICIONES FEBRERO	DISPOSICIONES MARZO	
CATALUÑA	159.575.468	859.286	3.837.676	
VALENCIA	1.811.474	8.704.393		
CASTILLA LA MANCHA	138.667.616	328.583		
MURCIA	2.208.233	464.344		
CANTABRIA	67.013.142	7.774.765		
BALEARES	120.884.011	33.431.091		
ANDALUCIA	147.099.437	67.502		
CANARIAS	15.301.599	17.744.318		
EXTREMADURA	2.005.568	38.423		
LA RIOJA	196.190	5.549.759		
ARAGON	30.239.540	3.891.152		
CASTILLA Y LEON	8.293.936	36.849.306		
ASTURIAS	40.589.401	512.903		
GALICIA	48.963.544	13.646.701		
MADRID	278.309.436	474.101		
Total	1.061.158.593	130.336.627	3.837.676	

 Desde el cierre del ejercicio 2015 hasta la fecha de elaboración de las Cuentas Anuales, se han producido impagos de la primera cuota de amortización de las operaciones de préstamo adheridas al FLA 2013 de la Generalitat de Cataluña y de la Generalitat Valenciana.

Fecha liquidación	Comunidad Autónoma	Importe Impagado 1ª cuota de amortización
18/02/2016	Generalitat de Cataluña	1.351.842.265
19/02/2016	Generalitat Valenciana	389.886.089
	Total	1.741.728.354

Atendiendo a los contratos suscritos entre el ICO, en representación de la Administración General del Estado y la Generalitat de Cataluña en fecha 18 de febrero de 2013 y la Generalitat Valenciana en fecha 19 de febrero de 2013, se ha notificado a las Comunidades Autónomas el importe de los intereses de demora aplicables en virtud de la cláusula 14 de los contratos y en caso de que no se hagan efectivos sería de aplicación la cláusula 15 del contrato "Cobertura", donde se establece que en caso de cuotas no satisfechas incluyendo los intereses de demora, se procederá a la retención de los recursos del sistema de financiación autonómica, obligándose el prestatario a destinar el importe que sea necesario de sus recursos de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, mediante retención y de conformidad con lo previsto en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de

cve: BOE-A-2016-7756 Verificable en http://www.boe.es

756 www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58606

Financiación de las Comunidades Autónomas, a la amortización de aquellos importes adeudados por razón del préstamo al que hacemos referencia, a la fecha de devengo de los citados derechos, que no hubieran sido atendidos por el prestatario según lo pactado en dicho contrato.

Con fechas 24 y 29 de marzo de 2016, se regularizaron dichos vencimientos con cargo a los recursos del Fondo del ejercicio 2016, y con fecha 29 de abril de 2016 quedaron regularizados los importes correspondientes a los intereses de demora generados.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58607

ANEXO I

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO. EJERCICIO 2015

FONDO DE FINANCIACIÓN DE PAGO A COMUNIDADES AUTÓNOMAS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN, DE CAPITAL Y BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Saldos en millones de euros

PRESUPUESTO DE CAPITAL	PPTO.2015	Real Ejercicio 2015	Desviación	Desviación
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"	111012025	near ejerarao 2015	absoluta	porcentual
I. FLUJOS NETOS DE FFECTIVO POR ACTIVIDADES DE GESTIÓN				
A) COBROS (+)	764	962	198	25,91%
2. Intereses y dividendos cobrados	764	962	198	25,91%
B) PAGOS (-)	(18)	(21)	(3)	18.59%
5. Otros gastos de gestión	(18)	(21)	(3)	18,59%
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE GESTIÓN (A+B)	745	941	196	26,26%
II. FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				.,
C) COBROS (+)	4.324	1.075	(3.249)	-75,13%
Venta de activos financieros	4.324	1.075	(3.249)	-75,13%
D) PAGOS (-)	(38.869)	(36.949)	1.920	-4,94%
2. Compra de activos financieros	(38.869)	(36.949)	1.920	-4,94%
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (C+D)	(34.545)	(35.874)	(1.329)	3,85%
III. FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		. 1	` 1	-
E) AUMENTOS EN EL PATRIMONIO (+)	38.869	35.818	(3.051)	-7,85%
Aportaciones de la entidad en que se integra el Fondo	38.869	35.818	(3.051)	-7,85%
F) PAGOS A LA ENTIDAD EN LA QUE SE INTEGRA EL FONDO (-)	(5.955)	(1.673)	4.282	-71,91%
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad en la que se integra		1		-
el Fondo	(5.955)	(1.673)	4.282	-71,91%
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (E+F+G+H)	32.914	34.145	1.231	3,74%
IV. FLUJOS NETOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN				
I) COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN (+)	-	-	-	0,00%
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN (I+J)	-	-	-	0,00%
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS	(887)	(788)	99	-11,11%
EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL COMIENZO DEL				
EJERCICIO	3.695	2.090	-1.605	-43,44%
EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	2.809	1.301	(1.508)	-53,67%

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL"	PPTO.2015	Real Ejercicio 2015	Desviación absoluta	Desviación porcentual
2. OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-	48	48	-
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3)	-	48	48	-
4. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS	-	(280)	(280)	-
 Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional 	-	(280)	(280)	-
5. OTROS GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	(14)	(26)	(12)	86,54%
a) Suministros y servicios exteriores	(14)	(26)	(12)	86,54%
b) Otros	-	-	-	-
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (4+5)	(14)	(306)	(292)	2085,16%
I. RESULTADO(AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	(14)	(257)	(243)	1738,89%
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+6)	(14)	(257)	(243)	1738,89%
IV: RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	(14)	(257)	(243)	1738,89%

BALANCE (ACTIVO)	PPTO.2015	Real Ejercicio 2015	Desviación absoluta	Desviación porcentual
ACTIVO				
ACTIVO NO CORRIENTE	122.407	117.434	(4.973)	-4,06%
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	122.407	117.665	(4.742)	-3,87%
SUBVENCIONES IMPLICITAS	-	(231)	(231)	-
ACTIVO CORRIENTE	5.916	11.310	5.394	91,17%
DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	_	2.000	2.000	-
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	3.107	8.008	4.901	157,75%
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN				
EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	2.809	1.301	(1.508)	-53,67%
TOTAL ACTIVO = TOTAL PN Y PASIVO	128.323	128.743	420	0,33%
BALANCE (PATRIMONIO NETO Y PASIVO)	PPTO.2015	Real Ejercicio 2015	Desviación	Desviación
BALANGE (I ATRIMONIO NETO TTAGIVO)	FF10.2015	Real Ejercicio 2015	absoluta	porcentual
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	127.629			
PATRIMONIO NETO	127.629	128.651	1.022	0,80%
PATRIMONIO APORTADO	127.484	128.908	1.424	1,12%
PATRIMONIO GENERADO	145	(257)	(402)	-277,55%
Resultado del ejercicio	145	(257)	(402)	-277,55%
PASIVO CORRIENTE	694	92	(602)	-86,67%
DEUDAS A CORTO PLAZO	-	-	` <u>-</u> '	-
ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	694	92	(602)	-86,67%
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	-	-	-	, , ,
TOTAL PN Y PASIVO = TOTAL ACTIVO	128.323	128.743	420	0,33%

Núm. 193



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58608

ANEXO II

BALANCE DE APERTURA DEL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Saldos en miles de euros

ACTIVO		
ACTIVO NO CORRIENTE		
II. Inversiones financieras a largo plazo		
2. Créditos a terceros y valores representativos de deuda		
ACTIVO CORRIENTE		
III. Inversiones financieras a corto plazo		
Créditos a terceros - Intereses		
Otros activos financieros		
V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		
2. Tesorería		
TOTAL ACTIVO		

DATRIMONIO NICTO V DACIVO		
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
PATRIMONIO NETO		
I.Patrimonio Aportado		
II. Patrimonio Generado		
2. Resultado del ejercicio		
PASIVO CORRIENTE		
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		
1. Acreedores por prestaciones de servicios		
Acreedores ICO		
Acreedores FRONTING		
2. Otra cuentas a pagar		
3. Administraciones Públicas		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		

Aportación	Aportación	Balance
Patrimonial FFPP2	Patrimonial F	LA FFCCAA
31/12/2014	31/12/2014	01/01/2015
26.305.947	62.442.	297 88.748.244
26.305.947	62.442.	297 88.748.244
26.305.947	62.442	297 88.748.244
1.555.367	2.547.	510 4.102.878
1.206.104	807.	053 2.013.156
10.638	807.	053 817.691
1.195.465		- 1.195.465
349.264	1.740	458 2.089.721
349.264	1.740.	458 2.089.721
27.861.314	64.989.	92.851.121
31/12/2014	31/12/2014	01/01/2015
27.776.808	64.986.	563 92.763.372
27.288.186	62.800.	92.763.372
488.622	2.186.	563
488.622	2.186.	563 -
84.506	3.	244 87.749
84.506	3.	244 87.749
84.478	3.	243 87.721
1.366	3.	243 4.609
83.112		- 83.112
8		1 10
19	I	- 19

64.989.807

92.851.121

27.861.314



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58609

FONDO DE FINANCIACIÓN A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Informe de Auditoría de Cuentas

Ejercicio 2015

OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA

Índice

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. OPINIÓN



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58610

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Fondo para la Financiación a Comunidades Autónomas que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Secretario de Estado de Administraciones Públicas es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con lo señalado en la nota 1 de la memoria de las cuentas anuales y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Secretario de Estado de Administraciones Públicas el 27 de mayo de 2016 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría en esa misma fecha.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 15375_2015_F_160525_123545_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 0058F0289223FC302734304ED756075B4B59E73CD216B8DB9AF0982172F9AEA6 y está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

El Fondo para la Financiación a Comunidades Autónomas se creó mediante el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, como un fondo carente de personalidad jurídica de los previstos en el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y al mismo se le transfirió, con efectos de 1 de enero de 2015, el patrimonio del extinto Fondo de Liquidez Autonómico y el del extinto Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2 correspondiente a las Comunidades Autónomas. En consecuencia, estas son las primeras cuentas anuales que formula el Fondo, por lo que no se presenta información comparativa con las cifras de ejercicios anteriores.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 11 de agosto de 2016

Sec. III. Pág. 58611

III. Opinión.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo para la Financiación a Comunidades Autónomas a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Jefe de la División de la Análisis General y Procedimientos Especial de la Oficina Nacional de Auditoria y por un Interventor Director de Área de la Oficina Nacional de Auditoria, en Madrid, a 7 de julio de 2015.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X